

DECRETO ALCALDICIO – 002140

Casablanca, 10 JUL. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Don Valentín Benavides Nuñez, Rut 15.074.011-8, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Calle Yungay N° 79 Local 1-2, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Local de Expendio de Alimentos", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.

CONTRIBUYENTE : Valentin Benavides Nuñez
R.U.T. : 15.074.011-8
ROL AVALUO : 8-3
DIRECCION COMERCIAL : Yungay N° 79 Local 1-2

- II.- El no cumplimiento de la regularización de la Recepción Definitiva de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat